

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | AUTORIZACIÓN METROPOLITANA PARA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Descripción | <p>Con este trámite, el titular minero de concesiones y permisos artesanales podrán obtener una Autorización Metropolitana para la Explotación de materiales áridos y pétreos en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Las solicitudes para el otorgamiento de la Autorización Metropolitana para explotación de Áridos y Pétreos se presentará ante la autoridad administrativa metropolitana a cargo del territorio, siempre y cuando el peticionario haya obtenido previamente un derecho minero y éste se encuentre vigente.</p> |
| ¿A quién está dirigido? | <p>los beneficiarios son aquellas personas que hayan obtenido un título minero, sea este por concesión minera o por permiso artesanal en la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización Metropolitana |

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Copia certificada de la Autorización Administrativa Ambiental: Otorgada por la Autoridad Ambiental competente.
2. Geología del área minera, geoquímica, geofísica, sondajes y labores mineras.
3. Estimación de reservas.
4. Estudio de mercado: Debe incluir los costos por impuestos aplicables.
5. Proyecto de producción a corto y largo plazo: Con firmas del peticionario o su representante apoderado, según corresponda y de su asesor técnico.
6. Diseño de explotación que incluya plan de cierre y abandono: El diseño debe garantizar la reparación integral de los ecosistemas afectados por la actividad.
7. Evaluación de alternativas de transporte.
8. Análisis del tipo de material y su calidad: Otorgado por un laboratorio certificado por la autoridad competente.
9. Diseño vial respecto del acceso y salida del área minera.
10. Selección de equipo y maquinaria a emplearse.
11. Requerimiento de mano de obra profesional y no profesional.
12. Autorización de la autoridad competente para uso y aprovechamiento de agua: Otorgado por la SENAGUA.
13. Requerimiento y disponibilidad de energía y costo.
14. Detalle de Infraestructura y facilidades en planos correspondientes.
15. Reglamento Interno de salud ocupacional y seguridad minera.
16. Análisis de factibilidad técnica-económica.
17. Copias certificadas de los contratos suscritos sean estos de operación minera, cesión de derecho preferente o autorización para explotación.
18. Comprobante de pago por servicios administrativos: El monto es de 5 remuneraciones básicas.

Requisitos Específicos:

1. Escritura pública que acredite la designación de un procurador común: Para solicitudes bajo la modalidad de condominio, cooperativas y asociaciones.
2. Casillero judicial donde se notificará al solicitante.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea".
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.
3. Ingresar los datos requeridos, en caso de haberlos, y adjuntar en formato digital todos los requisitos establecidos.
4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

5 Remuneraciones Básicas Unificadas

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito](#)
- Libro Cuarto. Art. Artículo IV.1.294.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2025 | 12 | 0 | 0 |
| 2025 | 11 | 0 | 0 |
| 2025 | 10 | 0 | 0 |
| 2025 | 09 | 0 | 0 |
| 2025 | 08 | 0 | 0 |
| 2025 | 07 | 0 | 0 |
| 2025 | 06 | 0 | 0 |
| 2025 | 05 | 0 | 0 |
| 2025 | 04 | 0 | 0 |
| 2025 | 03 | 0 | 1 |
| 2025 | 02 | 0 | 0 |
| 2025 | 01 | 0 | 0 |
| 2024 | 09 | 0 | 1 |
| 2024 | 08 | 0 | 0 |
| 2024 | 07 | 0 | 0 |